

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E67-2016

**ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO
PARA LA GERENCIA METROPOLITANA SUR**

1. DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

LICONSA, S.A. de C.V., Gerencia Metropolitana Sur, en lo sucesivo “LA CONVOCANTE”, ubicada en Calle Santa Catarina No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, Código Postal 56619, teléfono 58-62-21-00 ext. 63273

2.- MEDIO Y CARÁCTER DE LA INVITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo “LA LEY”, y los artículos 77, 78 y 85 del Reglamento de “LA LEY” en lo sucesivo “EL REGLAMENTO”, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia. “LA CONVOCANTE” celebrará el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número **No. IA-020VST003-E67-2016**.

La presente Invitación es **MIXTA** por lo que los participantes, en lo sucesivo “LICITANTES”, podrán presentar sus proposiciones y documentación complementaria por escrito de manera personal o a través del medio remoto de comunicación electrónica, conforme al **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet**, en adelante el “**ACUERDO**”.

- 2.1 Para el presente procedimiento de invitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.
- 2.2 Los recursos destinados para la contratación, corresponden al programa de gasto corriente de “LA CONVOCANTE” para el ejercicio fiscal 2016, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la adquisición, objeto de la presente invitación, de conformidad con el oficio número OM/DGPP/410.2749/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, expedido por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor y al oficio número DFP/013/2016, de fecha 04 de enero de 2016, emitido por el Titular de la Dirección de Finanzas y Planeación de Liconsa, S.A. de C.V.
- 2.3 Los “LICITANTES” deberán presentar sus proposiciones en idioma Español.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E67-2016

3.- OBJETO DE LA INVITACIÓN.

La presente convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta tiene por objeto la adquisición y suministro de ropa de trabajo, en lo sucesivo “LOS BIENES” conforme a las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos que se detallan en el **Anexo IV de esta convocatoria.**

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CHAZARILLA BLANCA, MANGA LARGA, TELA 65%POLIESTER 35% ALGODON	PZ	100
2	CHAZARILLA CAQUI, MANGA CORTA, TELA 100% ALGODON	PZ	100
3	BATA BLANCA PARA HOMBRE, 65% POLIESTER, 35% ALGODON	PZ	120
4	BATA BLANCA PARA MUJER, 65% POLIESTER, 35% ALGODON	PZ	60
5	PLAYERA TIPO POLO 50% POLIESTER 50% ALGODÓN	PZ	120
6	PANTALON CARGO 65% POLIESTER 35% ALGODON, COLOR AZUL MARINO	PZ	200
7	BATA AZUL MARINO HOMBRE, MANGA	PZ	12
8	PANTALON CARGO COLOR CAQUI 100% ALGODON	PZ	100
9	CHAMARRA DE MEZCLILLA	PZ	44
10	TOALLA DE BAÑO	PZ	250
11	ZAPATOS DE SEGURIDAD BORCEGUI ERGONOMICO COLOR NEGRO	PARES	360
12	SANDALIAS	PARES	140
13	CHAMARRA DE MEZCLILLA AZUL OBSCURO 100% ALGODON	PZ	140
14	EQUIPO DE INVIERNO SUDADERA CON CAPUCHA YJARETA, MANGA LARGA, TELA TERMICA	JG	140

Para la presentación de sus proposiciones, los “LICITANTES” deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en esta convocatoria y en los que se deriven de la junta de aclaraciones.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA**

No. IA-020VST003-E67-2016

Los “LICITANTES” deberán presentar una sola propuesta técnica y económica, por lo que deberán participar en la partida completa y anexar invariablemente la información técnica necesaria de “LOS BIENES” ofertados.

3.1 .- LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE “LOS BIENES”:

“LOS BIENES” deberán ser entregados, el 28 de julio de 2016, en las instalaciones de “LA CONVOCANTE”, ubicadas en la calle de Santa Catarina número 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619 en días hábiles de lunes a viernes, en el horario comprendido de las 9:00 a las 16:00 hrs., conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en coordinación con la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”.

Las personas designadas para coordinar las entregas es la Ing. Patricia Velázquez Villagrán, Encargada del Departamento de Almacén y el C.P. Ángel Rubén Gómez Plata, Encargado del Departamento de Relaciones Industriales, quienes verificarán que “LOS BIENES” sean suministrados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el Pedido respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan, el “LICITANTE” que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, “LOS BIENES” no se tendrán por aceptados o recibidos de conformidad con el artículo 84 último párrafo de “EL REGLAMENTO”.

Será total responsabilidad del “LICITANTE” ganador suministrar el 100% (cien por ciento) de los bienes requeridos a entera satisfacción de “LA CONVOCANTE” en tiempo y forma, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retraso e incumplimiento, y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida en el numeral 4.3 de esta convocatoria.

El “LICITANTE” que resulte ganador tendrá la responsabilidad de contratar el medio de transporte que mejor le convenga para la entrega de “LOS BIENES”, sin costo adicional para “LA CONVOCANTE”.

No se aceptará diferimiento en la fecha acordada para la entrega de “LOS BIENES”.

3.2. PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio de “LOS BIENES” motivo de esta invitación deberá presentarse en moneda nacional, precios unitarios y totales, en congruencia con las condiciones de esta convocatoria y sus anexos, indicando además la suma total de la propuesta, señalando el IVA por separado, el precio será fijo hasta el total cumplimiento del pedido correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para el suministro oportuno de “LOS BIENES”.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA**

No. IA-020VST003-E67-2016

Los impuestos serán pagados por “LA CONVOCANTE”, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de la factura, por separado de los demás conceptos.

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán por el 100 % (cien por ciento) del valor total de “LOS BIENES” suministrados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el pedido respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, misma que deberá ser validada por el personal designado por la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”, indicando que cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de “LOS BIENES”.

Los días de revisión de facturas serán los martes y viernes de 9:00 a 14:00 horas, si estos días fueran inhábiles se tomarán a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de Finanzas de “LA CONVOCANTE”, ubicado en Calle Santa Catarina No. 2, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619. La factura deberá coincidir en descripción y precio, con el indicado en el pedido.

El día de pago será exclusivamente el viernes, mediante cheque nominativo, en la Caja General de “LA CONVOCANTE” de las 14:00 a las 17:00 horas. En caso de que el día de pago fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para “LA CONVOCANTE” un incumplimiento en el plazo señalado en el pedido.

El “LICITANTE” que resulte ganador se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de “LA CONVOCANTE”, evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario deberá indemnizar mediante el pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a “LA CONVOCANTE”.

De conformidad con lo indicado en los Artículos 89 y 90 de “EL REGLAMENTO”, en caso de que la factura entregada por el “PROVEEDOR” para su pago, presente errores o deficiencias, el Departamento de Finanzas de “LA CONVOCANTE”, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al “PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el “PROVEEDOR” presente las correcciones, no se computará para efectos del Artículo 51 de “LA LEY”.

“LA CONVOCANTE” otorgará su consentimiento para que el “LICITANTE” que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E67-2016

el “LICITANTE” ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeñas o medianas empresas, accedan y utilicen los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del “Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C. <http://www.nafin.com/portaln/conten/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobiernofederal/cadenas-productivas.html>

3.3.- GARANTÍA DE “LOS BIENES”

Los “LICITANTES” deberán manifestar en su propuesta técnica, que “LOS BIENES” ofertados, cumplen estrictamente con las condiciones, características y especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, además de que cuentan con garantía contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 30 días a partir de que “LOS BIENES” hayan sido entregados.

En el caso de que “LA CONVOCANTE” determine que “LOS BIENES” no reúnen las condiciones, especificaciones requerimientos técnicos, y cantidades mencionados en la presente convocatoria así como en sus anexos, “LA CONVOCANTE” no recibirá “LOS BIENES”, dando aviso por escrito a “EL PROVEEDOR”, para que proceda con las adecuaciones o sustitución de los mismos, en un periodo que no excederá de 5(cinco) días hábiles, posteriores a dicha notificación por parte del área usuaria.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las condiciones, especificaciones requerimientos técnicos, tiempos de entrega, cantidades y la aceptación de “**LOS BIENES**”, será de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria y sus anexos, con la aceptación del área usuaria de “**LA CONVOCANTE**”, mediante su autorización y visto bueno, así como la conformidad de “**EL PROVEEDOR**” de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

3.4.- ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el “LICITANTE” adjudicado previamente a la firma del pedido respectivo, cuyo monto exceda de los \$300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanza o al Departamento de Adquisiciones y Servicios, la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” en sentido positivo, en la forma y términos previstos en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2016, publicada el 23 de diciembre del 2015 en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E67-2016

4.- DEL PEDIDO

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 de “LA LEY”, la convocatoria a la invitación, el pedido y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el Pedido no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

El “LICITANTE” adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

El “LICITANTE” adjudicado deberá presentarse a firmar el Pedido correspondiente, en el Departamento de Adquisiciones y Servicios adscrito a la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V., ubicada en calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619 en días hábiles de lunes a viernes y en horario de 9:00 a 16:00 horas, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el “LICITANTE” ganador deberá comunicarse al teléfono 58622100, ext. 63269 a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de “LA LEY”, si el “LICITANTE” adjudicado no firma el Pedido por causas imputables a él, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “LA CONVOCANTE” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el Pedido al “LICITANTE” que haya obtenido el segundo lugar y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta inicialmente adjudicada, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior es independientemente a la aplicación de las sanciones contempladas en el Título Quinto de “LA LEY”, cuando el “LICITANTE” adjudicado no firme el pedido tal y como se contempla en los artículos 59 y 60 de la antes mencionada.

– DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E67-2016

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VI de “EL REGLAMENTO”, El “LICITANTE” adjudicado para efectos de elaboración del Pedido deberá entregar la siguiente documentación, a más tardar a las 17:00 hrs. del día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo

- a) Copia fotostática y Copia certificada, para su cotejo, del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (Tratándose de personas morales),
- b) Copia fotostática y Original para su cotejo, de su Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Copia fotostática y Copia certificada para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).
- d) Copia fotostática y Original, para su cotejo de identificación oficial con fotografía y firma de “EL LICITANTE” y/o de su representante legal.
- e) Original y Copia fotostática del Comprobante de domicilio.
- f) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO

Con base en los artículos 36 bis de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO” el pedido se adjudicará al “LICITANTE” cuya propuesta resulte solvente al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos por “LA CONVOCANTE”, en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos de “LOS BIENES”, vigencia (a partir del fallo y hasta el 28 de julio de 2016) y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, y **su importe total sea el más bajo** en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por la Subgerencia de Administración y Finanzas de “LA CONVOCANTE”; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” serán negociables por ningún concepto.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA**

No. IA-020VST003-E67-2016

En el caso de que se obtuviera un empate entre dos o más “LICITANTES”, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de “LA LEY” y el 54 de “EL REGLAMENTO”, se deberá adjudicar el Pedido en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “LICITANTES” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Pedido a favor del “LICITANTE” que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice “LA CONVOCANTE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “LICITANTE” adjudicado y posteriormente las demás boletas con el nombre de cada “LICITANTE” empatado.

Cuando “LA CONVOCANTE” requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los “LICITANTES” o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de “EL REGLAMENTO”.

En el anexo V se incluye el Modelo de Pedido al que para la presente invitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de “LA LEY”.

4.2 .- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de “LA LEY”, el “LICITANTE” que resulte adjudicado deberá entregar en la Subgerencia de Administración y Finanzas, antes de cualquier pago derivado del Pedido de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de “LA CONVOCANTE”, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el pedido, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

- I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de “EL REGLAMENTO”, dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA**

No. IA-020VST003-E67-2016

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Pedido;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Pedido, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del Pedido, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el "LICITANTE" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del Pedido adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del Pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y/o el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE" que resulte ganador, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 de "LA LEY", en relación con el artículo 96 de "EL REGLAMENTO", se aplicará al "LICITANTE" adjudicado una pena

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA**

No. IA-020VST003-E67-2016

convencional del 2% por cada día hábil de retraso, calculado sobre el importe total de los bienes que no sean entregados conforme al plazo, establecido en esta convocatoria y el Pedido respectivo hasta un máximo del 10 % del importe total del mismo, en cuyo caso, “LA CONVOCANTE” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el “PROVEEDOR” lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “LA CONVOCANTE”, previamente al pago respectivo de la factura. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “LICITANTE” deba efectuar por concepto de pena convencional.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalizaciones, el “PROVEEDOR” acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que tuviera lugar el pedido respectivo.

El pago de “LOS BIENES” quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de pena convencional, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el Pedido, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato pedido.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO

– Rescisión del Pedido.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en el artículo 54 de “LA LEY” y 98 de “EL REGLAMENTO”, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento administrativo de rescisión del Pedido adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del “LICITANTE” que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece “LA LEY” y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, “LA CONVOCANTE” podrá aplicar al “LICITANTE” la pena convencional que proceda conforme a lo pactado en esta convocatoria y el Pedido correspondiente; así como hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar la pena convencional aplicada.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA**

No. IA-020VST003-E67-2016

“LA CONVOCANTE”, tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el Pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

– Terminación Anticipada del Pedido.

“LA CONVOCANTE”, con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de “LA LEY”, podrá dar por terminado anticipadamente el Pedido correspondiente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir “LOS BIENES” objeto de la presente convocatoria y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA CONVOCANTE”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos “LA CONVOCANTE” reembolsará al “LICITANTE” adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Pedido correspondiente.

Quando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el Pedido, es decir, respecto de alguno (s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL PEDIDO

Cualquier modificación al Pedido deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el “LICITANTE” adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

“LA CONVOCANTE” podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, debido a razones fundadas y explícitas, el incremento del monto del Pedido, las modificaciones no podrán ser superiores al 20% (veinte por ciento), conforme a lo previsto en los artículos 52 de “LA LEY” y 91 de “EL REGLAMENTO”.

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

CALENDARIO DE EVENTOS

➤ **JUNTA DE ACLARACIONES:**

DÍA:	17	MES:	JUNIO	AÑO:	2016	HORA:	12:00
-------------	-----------	-------------	--------------	-------------	-------------	--------------	--------------

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E67-2016

LUGAR:	En la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en la planta alta ala derecha de las oficinas administrativas de la Calle Santa Catarina No. Dos, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.
---------------	--

➤ **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

DÍA:	21	MES:	JUNIO	AÑO:	2016	HORA:	12:00
LUGAR:	En la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en la planta alta ala derecha de las oficinas administrativas de la Calle Santa Catarina No. Dos, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.						

➤ **ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

DÍA:	24	MES:	JUNIO	AÑO:	2016	HORA:	12:00
LUGAR:	En la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur, ubicada en la planta alta ala derecha de las oficinas administrativas de la Calle Santa Catarina No. Dos, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.						

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO

La convocatoria de este procedimiento no tendrá costo para los participantes y su difusión se efectuará únicamente a título informativo, en la página de Internet de CompraNet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y de "LA CONVOCANTE": <http://www.liconsa.gob.mx>., de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 43 de "LA LEY" , así como el cuarto párrafo del numeral 77 de "EL REGLAMENTO", por lo que estará disponible para su consulta en un lugar visible del domicilio de "LA CONVOCANTE" a partir de la fecha de publicación del **15 de junio de año 2016 hasta el 24 de junio del mismo año, de las 09:00 a las 16:30 horas.**

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el Pedido al "LICITANTE" que resulte ganador.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA**

No. IA-020VST003-E67-2016

A los actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de “LA LEY” o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO.

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día **17 de junio de 2016**. El registro de “LICITANTES” se llevará a cabo a las **11:30 horas** para iniciar el acto a las **12:00 horas**.

Los “LICITANTES” que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del “LICITANTE”, y en su caso, del representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 de “EL REGLAMENTO”, a elección del “LICITANTE” podrá utilizarse el formato del Anexo I.

De conformidad con los artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de “LA LEY” y 45 de “EL REGLAMENTO”, las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los “LICITANTES” expresen su interés en participar en este procedimiento (firmado por la persona facultada para ello) deberán enviarse a través de “CompraNet” o entregarlas personalmente en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de LICONSA, S.A. de C.V. ubicado en Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619 o a través del correo electrónico amorgadop@liconsa.gob.mx, (en formato Word versión 2003 o posteriores, libre de virus), a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, a efecto de que “LA CONVOCANTE” este en posibilidad de analizarlas y hacer las aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA**

No. IA-020VST003-E67-2016

señalado en este párrafo, no serán contestadas por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de "LOS BIENES" convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características de conformidad con el numeral 33 de "LA LEY".

Durante el acto de la junta de aclaraciones, "LA CONVOCANTE" dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los "LICITANTES" realicen respecto de las respuestas formuladas por "LA CONVOCANTE" en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

El servidor público que presida el acto será asistido por un representante del área técnica o requirente de "LOS BIENES".

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de los "LICITANTES" a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad, con fundamento en el artículo 37 Bis de "LA LEY" el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los "LICITANTES" que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de LICONSA, S.A. de C.V. ubicadas en Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619, por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E67-2016

notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con el artículo 33 tercer párrafo de “LA LEY”, cualquier modificación a la convocatoria de la invitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los “LICITANTES” en la elaboración de sus proposiciones.

5.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los sobres que contengan la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas, deberán ser entregados en la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V. ubicadas en la calle Santa Catarina número 2, Col. Santa Catarina, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, Código Postal 56619, a más tardar a las **12:00 hrs. el 21 de junio de 2016.**

Con fundamento en la fracción II del artículo 43 de “LA LEY”, la apertura de proposiciones, se llevará a cabo sin la presencia de los “LICITANTES”, el día **21 de junio de 2016 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur.

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado y/o por el Sistema CompraNet, las proposiciones contendrán por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, para el caso de que se entregue de manera presencial, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del “LICITANTE”, tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta invitación. La documentación legal y administrativa requerida en el numeral 5.4 de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre o por medios electrónicos, a elección del “LICITANTE”.

2. En el supuesto de que el “LICITANTE” elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el numeral 5.4 fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente dicha documentación.

3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada en Carpetas conforme a lo siguiente:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E67-2016

- Carpeta 1: Documentación legal y administrativa; (numeral 5.4)
- Carpeta 2: Propuesta técnica y; (numeral 5.5)
- Carpeta: 3 Propuesta económica. (numeral 5.6)

Cuyo contenido se identifique mediante separadores, no engargoladas, no enmicadas y que éstas tengan en la parte exterior los datos del “LICITANTE” y el número de esta invitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa, la proposición técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

- a) En papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del “LICITANTE”.
- b) Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO”.
- c) En idioma español.
- d) Sin tachaduras o enmendaduras.
- e) Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
- f) Presentar en dispositivo electrónico en formato PDF (en disco compacto o memoria USB) la propuesta escaneada en tres archivos (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica).
- g) La propuesta económica deberá presentarse en pesos mexicanos.

**PROPOSICIONES PRESENTADAS MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE
COMPRANET.**

Los “LICITANTES” que opten por el envío de sus propuestas a través del sistema electrónico CompraNet, deberán concluir el envío de estas **a las 12:00 horas del día 21 de junio del 2016.**

Si un licitante opta por enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, no significa que con ello renuncie automáticamente al derecho de participar por el medio tradicional, ya que en caso de que algún licitante haya enviado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica podrá acudir físicamente, y en su caso, entregar sus proposiciones impresas por el método tradicional hasta las **12:00 horas del día 21 de junio del 2016**, con lo cual se anularán las proposiciones enviadas en forma electrónica, mismas que no serán abiertas, lo que quedará asentado en el acta correspondiente.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E67-2016

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión.

Las proposiciones presentadas por los “LICITANTES” fuera de la hora y día previstos no serán recibidas.

En caso de que el “LICITANTE” elija presentar su proposición a través de “CompraNet”, debe observar lo siguiente:

En el caso de aquellos “LICITANTES” que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado digital vigente.

- El “LICITANTE”, presentará su propuesta técnica, económica y documentación adicional a través de “CompraNet” conforme al “ACUERDO”.
- Deberá ser elaborada en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF. Comprimidos en formato Zip, si es necesario.
- Deben identificarse cada una de las páginas que integran la propuesta, con el RFC, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación debe reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de proposiciones.

En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que para tal fin debe certificar previamente la “SFP”. (Deberá incluir el archivo pdf.p7m que se genera al firmar de manera electrónica las proposiciones).

El programa informático que la “SFP” les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica, generará los archivos que mediante el uso de tecnologías resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

“LOS LICITANTES” que opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por “LA CONVOCANTE”, cuando los archivos que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 35 de “LA LEY” el procedimiento será el siguiente:

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA**

No. IA-020VST003-E67-2016

- a) Una vez verificado que haya proposiciones enviadas a través del Sistema "CompraNet", "LA CONVOCANTE" iniciará en dicho sistema el registro, de los "LICITANTES" que presenten sus propuestas en forma presencial, dando así inicio a la apertura de mismas, revisando en forma cuantitativa la documentación, posteriormente se incorporarán al Sistema "CompraNet" y se procederá a la impresión de las propuestas presentadas electrónicamente, para su revisión cuantitativa y rubrica correspondiente.
- b) En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura, por causas ajenas a la voluntad de la "SFP", o de "LA CONVOCANTE", no sea posible abrir la página de "CompraNet" que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- c) Lo anterior será aplicable una vez que "LA CONVOCANTE" haya intentado abrir los archivos más de una vez y se haya establecido comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet en la "SFP". En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de "El Reglamento", el servidor público que presida el evento tomará las decisiones que correspondan para continuar con este acto.
- d) En caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus, la proposición se tendrá por no presentada.
- e) Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY", lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.
- f) Las propuestas técnicas serán rubricadas por el representante del área usuaria, inclusive las recibidas a través del sistema CompraNet, lo que se hará constar en el acta.

En el acta que se elabore de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito, así como las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica y se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V. ubicadas en Calle Santa Catarina No. 2 Dos, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619, por un término no menor de cinco días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en CompraNet en la dirección

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA**

No. IA-020VST003-E67-2016

electrónica <http://www.compranet.gob.mx>, para efectos de notificación de los “LICITANTES” que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS LICITANTES

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”, el “LICITANTE” o su representante deberá presentar escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, el de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del “LICITANTE”; datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los “LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.

5.4.2 Manifestación por escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad y firmado por “EL LICITANTE” o su Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana, y que los bienes que oferta son producidos en México y contarán con el 65% del contenido nacional. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del “Reglamento”.

5.4.3. Copia de identificación oficial vigente del “LICITANTE” con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).

5.4.4. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA**

No. IA-020VST003-E67-2016

fracción IX del artículo 29 de la “La Ley” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”.

- 5.4.5** Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “La Ley”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “La Ley” Anexo VII.
- 5.4.6** Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, del “LICITANTE”.
- 5.4.7** Con fundamento en el artículo 34 de “EL REGLAMENTO”, declaración del “LICITANTE” en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III. (En el caso de que el “LICITANTE”, no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto).
- 5.4.8** Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “LA LEY”, deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa firmado por el “EL LICITANTE” o por su representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.

5.5.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

5.5.1. Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con la descripción de “LOS BIENES” que se ofrecen a “LA CONVOCANTE”, así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo IV de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del “LICITANTE” y deberá estar debidamente firmada autógrafamente por el licitante o su representante legal en la última hoja de cada uno de los

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E67-2016

documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de “El REGLAMENTO”.

Documento No. 1 Escrito debidamente firmado por el LICITANTE o por su representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con “LA CONVOCANTE”, que “LOS BIENES” ofertados cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.

Documento No.2 Los “LICITANTES” deberán presentar un escrito en el cual manifiesten que los bienes cuentan con garantía contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 30 días a partir de que “LOS BIENES” hayan sido entregados.

Documento No.3 Los “LICITANTES” deberán presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con LICONSA a entregar “LOS BIENES” en la fecha y condiciones pactadas.

LAS MUESTRAS SE SOLICITAN PARA VERIFICAR FÍSICAMENTE LA CALIDAD DE LOS BIENES A LICITAR.

LAS MUESTRAS SE ENTREGARAN EN LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE, EL DÍA 21 DE JUNIO A LAS 11:00 HORAS.

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA ECONÓMICA”, indicando la descripción general de “LOS BIENES”, precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la entrega de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidas por “LA CONVOCANTE” en esta convocatoria y sus anexos.

5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.

5.7.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL PEDIDO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa detallada de las

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA**

No. IA-020VST003-E67-2016

proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los “LICITANTES” que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario (cumple, no cumple), fundamentado en el artículo 36 segundo párrafo de “LA LEY” y 51 de “EL REGLAMENTO”, en virtud de que las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos mínimos establecidos para el objeto del presente procedimiento, son determinados y están estandarizados.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar la solvencia de la proposición presentada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los “LICITANTES”, serán efectuadas por el Ing. Víctor Manuel Medina Arroyo, Coordinador de Seguridad e Higiene.

- La evaluación permitirá verificar y/o asegurar la confiabilidad de las propuestas técnicas de los participantes, así como que las características técnicas ofrecidas cumplan con los requerimientos solicitados por “LA CONVOCANTE”.
- Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral 5.5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA y las condiciones solicitadas en el Anexo IV de esta convocatoria.
- El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo IV, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA**

No. IA-020VST003-E67-2016

- En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de “LOS BIENES” o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

“LA CONVOCANTE”, efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los “LICITANTES” y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

Que la propuesta económica incluya la información y las declaraciones solicitadas en los numerales 5.6.1. y 5.6.2. de esta convocatoria, tomando en cuenta las condiciones establecidas por “LA CONVOCANTE”.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “LA CONVOCANTE”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de “EL REGLAMENTO”.

5.8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS “LICITANTES”.

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los “LICITANTES”:

- a) La omisión total o parcial de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos administrativos y legales establecidos en esta convocatoria y sus anexos.
- b) La omisión de los requisitos que afectan la solvencia de las proposiciones, establecidos en el numeral 5.4 de la presente convocatoria.
- c) La contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus Anexos.
- d) Que las proposiciones presentadas no se encuentren debidamente foliadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de “EL REGLAMENTO”.
- e) La comprobación de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros elevar los precios de “LOS BIENES” objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “LICITANTES”.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA**

No. IA-020VST003-E67-2016

- f) Cuando el “LICITANTE” presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
- g) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presente sin la firma y/o sin el nombre del licitante o su representante legal, en donde así lo soliciten los formatos establecidos por “LA CONVOCANTE” en el presente procedimiento.
- h) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnicas y económicas se presente con tachaduras y enmendaduras.
- i) Si se contraviene cualquier disposición de “LA LEY”, o “EL REGLAMENTO” o de las demás disposiciones vigentes en la materia.
- j) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para “LA CONVOCANTE”, conforme a la investigación de precios realizada por el Departamento de Relaciones Industriales de “LA CONVOCANTE”.

Circunstancias que, en su caso, “LA CONVOCANTE” comunicará a los “LICITANTES”, por escrito debidamente fundado y motivado.

5.9.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

a) No se reúnan tres propuestas, o no se cuente con al menos 1 (una) propuesta susceptible de analizarse técnicamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracción III segundo párrafo de “LA LEY”, y los artículos 77 y 78 de “EL REGLAMENTO”.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en el párrafo anterior, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle EL pedido si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de “LA LEY”.

b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

c) Cuando el importe de la propuesta solvente más baja sea superior al monto del presupuesto autorizado a “LA CONVOCANTE” para la contratación de “LOS BIENES”, objeto de la presente invitación y no sea posible obtener la reasignación de recursos, ni efectuar reducciones, en términos de lo señalado por el artículo 56 de “EL REGLAMENTO”.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E67-2016

d) Cuando los precios de las propuestas presentadas, conforme a la investigación de precios realizada por la Subgerencia de Administración y Finanzas no fueren convenientes para “LA CONVOCANTE”.

Cuando la invitación haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por la adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 42 y 43 de “LA LEY”.

5.10.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de “LA LEY”, “LA CONVOCANTE” podrá cancelar esta invitación, partida o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir “LOS BIENES”, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia “CONVOCANTE”.

La determinación de dar por cancelada la invitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los “LICITANTES”, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

5.11.- FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de “LA LEY” el fallo de este procedimiento de invitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en el aula asignada por “LA CONVOCANTE” en el domicilio indicado en el numeral 1 de esta convocatoria, el **24 de junio de 2016, a las 12:00 horas** a la que libremente podrán asistir los “LICITANTES” que hubieran presentado proposiciones, levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún “LICITANTE” no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de “CompraNet” el mismo día en que se realice el acto. Para los “LICITANTES” que no hayan asistido a la junta pública, a través de CompraNet se enviará por correo electrónico un aviso informando que el fallo se encuentra disponible en la página, así como en las oficinas de la Subgerencia de Administración y Finanzas o en el Departamento de Adquisiciones y Servicios de la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V. ubicadas en Calle Santa Catarina No. 2, Col. Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619, por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:30 horas.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA**

No. IA-020VST003-E67-2016

Los “LICITANTES” que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

EFFECTOS DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de “LA LEY” con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de PEDIDO adjunto a esta convocatoria.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el “LICITANTE” allegarse a la instancia de inconformidad en términos de lo establecido por el Título Sexto, Capítulo Primero de “LA LEY”.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de “LA LEY” cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por “LA CONVOCANTE”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el PEDIDO, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los “LICITANTES” que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control en “LA CONVOCANTE” dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el área contratante dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de “LA CONVOCANTE”, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición, de conformidad con lo señalado en el último párrafo del artículo 37 de “LA LEY”.

6.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los “LICITANTES” podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V., ubicado en el tercer piso de la calle Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E67-2016

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

7.- ANEXOS.

- I. FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- II. MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.
- III. FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- IV. ANEXO TÉCNICO. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA **ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO** DE ROPA DE TRABAJO PARA LA GERENCIA METROPOLITANA SUR.
- V. MODELO DE PEDIDO
- VI. FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LOS ARTICULOS 50 Y 60.
- VII. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- VIII. MANIFESTACIÓN DE CONTENIDO NACIONAL
- IX. RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.
- X. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

A T E N T A M E N T E

ING. HÉCTOR ALFONSO TERRAZAS GONZÁLEZ
ENCARGADO DE LA GERENCIA METROPOLITANA SUR

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E67-2016

ANEXO I

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número IA-020VST003-E67-2016 convocada por “LA CONVOCANTE” para la contratación de _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado).

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

Firma _____

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E67-2016

ANEXO I

SOLICITUD DE ACLARACIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta número: _____

Nombre de la empresa: _____ Nombre del licitante o su
representante legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____

PAGINA: ____.

PREGUNTA No. : _____



GERENCIA METROPOLITANA SUR
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E67-2016

NOMBRE: _____ FIRMA: _____

ANEXO II

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, ____ (nombre del apoderado) __, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-020VST003-E67-2016, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes: _____
Domicilio: Calle y Número: _____
Colonia: Delegación o Municipio: _____
Código Postal: Entidad Federativa: _____
Teléfonos: Fax: _____
Correo electrónico: _____
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____
Fecha: _____
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó: _____
Relación de Socios:
Apellido Paterno: _____
Apellido Materno: _____
Nombre() _____ s
Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional: _____
Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____
Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó: _____

Nombre _____ y _____ domicilio _____ del apoderado: _____
Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta: _____

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E67-2016

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Público que la protocolizó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.

(Firma autógrafa del licitante o su apoderado)

Notas:

- 1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado.
- 2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.
- 3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO EN EL ORDEN INDICADO.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E67-2016

ANEXO III

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)

Presente

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6) , cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.

Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) , atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de contribuyentes de mi representada es: _____ (11) ; y que el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12) .

ATENTAMENTE

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E67-2016

(13)
ANEXO III

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio, o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme el reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña, o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie de cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricantes sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes de (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E67-2016

ANEXO IV
ANEXO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA
ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO

PARTIDA	CONCEPTO	MEDIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CHAZARILLA BLANCA, MANGA LARGA, TELA 65%POLIESTER 35% ALGODÓN <ul style="list-style-type: none"> • CUELLO: SPORT • BOLSAS: CUATRO BOLSAS SOBREPUESTAS TIPO CARTERA CON TAPA Y DOS BOTONES. • MANGAS: MANGA LARGA CON PUÑOS. • DELANTEROS: CON CIERRE FRONTAL DE PLÁSTICO OCULTO. • CHARRETERAS EN HOMBROS, CON BOTON. • ESPALDA: DE UNA PIEZA • CINTURÓN: AJUSTABLE A LA ESPALDA, CON PRESILLAS DE REFUERZO, DOS OJALES CON BOTON, (ANCHO DE CINTURÓN 4.5 CMS.) • ABERTURAS: ABERTURAS EN LOS COSTADOS INFERIORES. • LOGOTIPOS: BORDADOS EN LA PARTE SUPERIOR DE LAS BOLSAS IZQUIERDA Y DERECHA 	28/34, 28/36, 8/38, 28/40, 4/42, 4/44	PZ	100
2	CHAZARILLA CAQUI, MANGA CORTA, TELA 100% ALGODÓN <ul style="list-style-type: none"> • CUELLO: SPORT • BOLSAS: CUATRO BOLSAS SOBREPUESTAS TIPO CARTERA CON TAPA Y DOS BOTONES. • MANGAS: MANGA CORTA. • DELANTEROS: CON CIERRE FRONTAL DE PLÁSTICO OCULTO. • CHARRETERAS EN HOMBROS, CON BOTON. • ESPALDA: DE UNA PIEZA • CINTURÓN: AJUSTABLE A LA ESPALDA, CON PRESILLAS DE REFUERZO, DOS OJALES CON BOTON, (ANCHO DE CINTURÓN 4.5 CMS.) • ABERTURAS: ABERTURAS EN LOS COSTADOS INFERIORES. • LOGOTIPOS: BORDADOS EN LA PARTE SUPERIOR DE LAS BOLSAS IZQUIERDA Y DERECHA 	6/36, 26/38, 38/40, 18/42, 4/44, 4/46, 4/48	PZ	100

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E67-2016

PARTIDA	CONCEPTO	MEDIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	<p>BATA BLANCA PARA HOMBRE, 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> BATA PARA LABORATORIO CON CUELLO SPORT. LARGO A LA RODILLA TRES BOLSAS AL FRENTE. MANGAS: MANGA LARGA. 5 BOTONES OCULTOS (EQUIDISTANTES). ESPALDA: DE UNA SOLA PIEZA. ABERTURA EN LA PARTE TRASERA Y A LOS COSTADOS A LA ALTURA DE LA CADERA PARA BOLSAS DE PANTALÓN. CINTA TRASERA LOGOTIPOS: BORDADOS EN LA PARTE SUPERIOR DE LAS BOLSAS IZQUIERDA Y DERECHA 	8/36, 56/38, 36/40, 12/42, 4/44, 4/46	PZ	120
4	<p>BATA BLANCA PARA MUJER, 65% POLIESTER, 35% ALGODÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> BATA PARA LABORATORIO CON CUELLO SPORT. LARGO A LA RODILLA PINZAS EN LA PARTE SUPERIOR TRES BOLSAS AL FRENTE. MANGAS: MANGA LARGA. 5 BOTONES OCULTOS (EQUIDISTANTES). ESPALDA: DE UNA SOLA PIEZA. ABERTURA EN LA PARTE TRASERA Y A LOS COSTADOS A LA ALTURA DE LA CADERA PARA BOLSAS DE PANTALÓN. CINTA TRASERA LOGOTIPOS: BORDADOS EN LA PARTE SUPERIOR DE LAS BOLSAS IZQUIERDA Y DERECHA 	4/30, 4/32, 34/34, 14/36, 4/38	PZ	60
5	<p>PLAYERA TIPO POLO 50% POLIESTER 50% ALGODÓN</p> <p>CUELLO: SPORT, MANGA CORTA Y LOGOTIPOS: BORDADOS EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA Y DERECHA. COLOR BEIGE. LOGOTIPOS</p>	16/36, 22/38, 50/40, 28/42, 4/44	PZ	120
6	<p>PANTALON CARGO 65% POLIESTER 35% ALGODON, COLOR AZUL MARINO</p> <p>PRETINA: CON ENTRETELA FUSIONADA, BOLSAS TIPO CARGO PLIZADAS, BOLSAS TRASERAS TIPO OJAL CON FORROS, PRESILLAS PARA CINTURON TIPO TUNEL (1 PUL ANCHO). CON CIERRE METALICO.</p>	8/28, 22/30, 30/32, 78/34, 42/36, 16/38, 4/40	PZ	200

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E67-2016

PARTIDA	CONCEPTO	MEDIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
7	BATA AZUL MARINO HOMBRE, MANGA 5% POLIÉSTER 35% ALGODÓN BATA PARA LABORATORIO CON CUELLO SPORT. LARGO A LA RODILLA TRES BOLSAS AL FRENTE. MANGAS: MANGA LARGA. 5 BOTONES OCULTOS (EQUIDISTANTES). ESPALDA: DE UNA SOLA PIEZA. ABERTURA EN LA PARTE TRASERA Y A LOS COSTADOS A LA ALTURA DE LA CADERA PARA BOLSAS DE PANTALÓN. CINTA TRASERA LOGOTIPOS: BORDADOS EN LA PARTE SUPERIOR DE LAS BOLSAS IZQUIERDA Y DERECHA	2/36, 4/38, 2/40, 4/42	PZ	12
8	PANTALON CARGO COLOR CAQUI 100% ALGODÓN PRETINA: CON ENTRETELA FUSIONADA, BOLSAS TIPO CARGO PLIZADAS, BOLSAS TRASERAS TIPO OJAL CON FORROS, PRESILLAS PARA CINTURON TIPO TUNEL (1 PULG. ANCHO). CON CIERRE METALICO.	4/30, 16/32, 44/34, 22/36, 2/38, 4/40, 4/42, 4/44	PZ	100
9	CHAMARRA DE MEZCLILLA CUELLO SPORT, CUATRO BOLSAS AL FRENTE, BOTONES METALICOS DE CLAVO, CHARRETERAS DE AJUSTE EN CINTURA. CONFECCIONADA EN MEZCLILLA DE 13 ONZAS COLOR AZUL CLARO, CON FORRO INTERIOR DE FRANELA DISEÑO CUADRADO. LOGOTIPO BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA.	3/36, 9/38, 18/40, 8/42, 1/44, 2/46, 1/48	PZ	44
10	TOALLA DE BAÑO TOALLA PARA BAÑO DE ALGODÓN 100%, COLOR AZUL DIMENSIONES APROX. 70 CMS X 140 CMS.		PZ	250
11	ZAPATOS DE SEGURIDAD BORCEGUI ERGONOMICO COLOR NEGRO PIEL: GANADO VACUNO COLOR: NEGRO CASCO: POLICARBONATO SIN OJILLOS METALICOS SUELA: MATERIAL PU/HULE TETRAPOLIMEROS HUELLA: DINAMIC/RADIAN/VANTRAK/TASK FORRO: ANTIBACTERIAL PLANTILLA: ANTIFATIGA FABRICACIÓN: INYECTADO DIRECTO AL CORTE	3/22, 13/23, 38/24, 35/25, 66/26, 114/27, 69/28, 19/29, 3/30	PR	360
12	SANDALIAS SANDALIAS.- SANDALIA DE HULE PARA BAÑO TIPO CHANCLA PLAYERA, COLOR: CAFÉ/AZUL/ NEGRA, INDISTINTO	5/23,10/24, 16/25, 34/26, 40/27, 26/28, 8/29, 1/30	PR	140

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E67-2016

PARTIDA	CONCEPTO	MEDIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
13	CHAMARRA DE MEZCLILLA AZUL OSCURO 100% ALGODÓN CHAMARRA CONFECCIONADA EN MEZCLILLA AZUL OSCURO DE 14 ONZAS 100% ALGODÓN. CUELLO SPORT DE LA MISMA TELA, CIERRE FRONTAL DE METAL, TABLILLAS DE AJUSTE A LA CINTURA. BOLSA SUPERIOR IZQUIERDA CON CIERRE AL FRENTE. DOS BOLSAS INFERIORES EN DIAGONAL AL FRENTE. BOTONES DE AJUSTE EN PUÑOS Y TABLILLAS METALICOS. FORRO INTERIOR DE NYLON ACOLCHADO, RELLENO DE POLIESTER. LOGOTIPO BORDADO EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA.	16/34, 22/36, 32/38, 49/40, 14/42, 5/44, 2/46	PZ	140
14	EQUIPO DE INVIERNO SUDADERA CON CAPUCHA Y JARETA, MANGA LARGA, TELA TERMICA SUDADERA CON CAPUCHA Y JARETA, MANGA LARGA, CIERRE METALICO AL FRENTE, PUÑOS Y PARTE BAJA DE RIBETE, BOLSAS DE CANGURO, FORRO INTERIOR POLAR TERMICO. TELA TERMICA 60% ALGODÓN 40% POLIESTER, COLOR GRIS OXFORD. LOGOTIPO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA	16/34, 22/36, 32/38, 49/40, 14/42, 5/44, 2/46	JG	140

LAS MUESTRAS SE SOLICITAN PARA VERIFICAR FÍSICAMENTE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS A LICITAR.

LAS MUESTRAS SE ENTREGARAN EN LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE, EL DÍA 21 DE JUNIO

Los licitantes deberán presentar muestra de los diferentes artículos solicitados; así mismo deberán presentar solamente una propuesta técnica y económica. Podrán participar en una o varias partidas completas según corresponda, invariablemente deberán anexar la información técnica necesaria de los bienes ofertados.

Los licitantes deberán presentar muestra de los diferentes artículos solicitados; así mismo deberán presentar solamente una propuesta técnica y económica. Podrán participar en una o varias partidas completas según corresponda, invariablemente deberán anexar la información técnica necesaria de los bienes ofertados.

FECHA Y LUGAR DE ENTREGA

“LOS BIENES” deberán ser entregados en el Almacén de Refacciones de la “LA CONVOCANTE”, ubicado en Calle Santa Catarina No. Dos, Colonia Santa Catarina, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619, en los días hábiles de lunes a viernes, entre las 9:00 y las 16:00 horas dentro de los 2 días naturales posteriores al requerimiento, por escrito, a partir del fallo por parte de “LA CONVOCANTE” y hasta el 28 de julio del presente año, conforme a las condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en esta convocatoria y sus anexos, en coordinación con la Subgerencia de Distribución y Mantenimiento de “LA CONVOCANTE”.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA**

No. IA-020VST003-E67-2016

CONDICIONES DE ENTREGA

El proveedor se obliga a entregar el 100 % del material requerido en el lugar, fecha y hora establecida, de acuerdo a lo celebrado entre el proveedor y el Encargado del Departamento de Relaciones Industriales de la Gerencia Metropolitana Sur de LICONSA, S.A. DE C.V. quien es el área encargada de verificar el cumplimiento de las especificaciones y condiciones del requerimiento.

RESPONSABLE

Las personas designadas para coordinar las entregas son la Ing. Patricia Velázquez Villagrán Encargada del Departamento de Almacén, el C.P. Rubén Ángel Gómez Plata, Encargado del Departamento de Relaciones Industriales y el Ing. Víctor Manuel Medina Arroyo, Coordinador de Seguridad e Higiene que verificarán que “LOS BIENES” sean suministrados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el “LICITANTE” que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se cumpla, “LOS BIENES” no se tendrán por aceptados o recibidos.

GARANTÍA DE “LOS BIENES”:

Los “LICITANTES” deberán manifestar en su propuesta técnica, que “LOS BIENES” ofertados, cumplen estrictamente con las condiciones, características y especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos, además de que cuenta con garantía contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 30 días a partir de que “LOS BIENES” hayan sido entregados.

En el caso de que “LICONSA” haya verificado y supervisado la entrega de “LOS BIENES”, y se determine que no reúnen las condiciones, especificaciones requerimientos técnicos, y cantidades mencionados en la presente convocatoria así como en sus anexos, “LICONSA” no recibirá “LOS BIENES”, dando el aviso correspondiente a “EL PROVEEDOR”, para que se proceda con las adecuaciones o cambios correspondientes, en un periodo que no excederá de 5(cinco) días hábiles, posteriores a la notificación correspondiente por parte del área usuaria.

La forma y términos en que se realizará la verificación de las condiciones, especificaciones requerimientos técnicos, tiempos de entrega, cantidades y la aceptación de “LOS BIENES”, será de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria y sus anexos, con la aceptación del área usuaria de “LICONSA”, mediante su autorización y visto bueno, así como la conformidad de “EL PROVEEDOR” de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

PENALIZACIONES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53 de “LA LEY”, en relación con el artículo 96 de “EL REGLAMENTO”, se aplicará al “PROVEEDOR” una pena convencional del dos por ciento (2%) por cada día hábil de retraso injustificado, calculado sobre el importe total de los bienes que no sean entregados conforme al plazo manifestado por el área usuaria, hasta un máximo del 10 % (diez por ciento) del importe total del contrato, en cuyo caso, “LA

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA**

No. IA-020VST003-E67-2016

CONVOCANTE” podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la penalización aplicada será descontado del valor total de la factura correspondiente o el “PROVEEDOR” lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de “LA CONVOCANTE”, previamente al pago respectivo de la factura. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de pena convencional. El pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “LICITANTE” deba efectuar por concepto de pena convencional o deducciones.

CONDICIONES DE PAGO

No se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán por el 100 % (cien por ciento) del valor total de los bienes suministrados conforme a lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el contrato respectivo, mediante cheque nominativo, el pago se llevará a cabo a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, dicha factura deberá ser validada por el personal designado por la Subgerencia de Administración y Finanzas, indicando que se cumple con las condiciones, especificaciones, cantidades y fechas programadas para la entrega de “LOS BIENES”.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La revisión, análisis detallado, evaluación y dictamen técnico de las proposiciones que presenten los “LICITANTES”, serán efectuadas por el personal asignado para tal efecto, por parte de la Subgerencia de Distribución y Mantenimiento conforme a lo siguiente:

- Se verificará que las propuestas cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas por “LA CONVOCANTE”.
- Que la propuesta técnica contenga la información indicada en el numeral 5.5. de la presente Convocatoria.
- El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del Anexo IV, será motivo para que la propuesta sea desechada.
- En ningún caso “LA CONVOCANTE” o los “LICITANTES” podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.
- En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto de la entrega de “LOS BIENES” o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA**

No. IA-020VST003-E67-2016

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los "LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON LA PROPUESTA TÉCNICA

5.5.1. Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA TÉCNICA", debiendo integrarse con la descripción de "LOS BIENES" que se ofrecen a "LA CONVOCANTE", así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo IV de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).

La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del "LICITANTE" y deberá estar debidamente firmada autógrafamente por el representante legal en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de "El REGLAMENTO".

Documento No. 1 Escrito debidamente firmado por el LICITANTE o por su representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con "LA CONVOCANTE", que "LOS BIENES" ofertados cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.

Documento No.2 Los "LICITANTES" deberán presentar un escrito en el cual manifiesten que los bienes cuentan con garantía contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 30 días meses a partir de que "LOS BIENES" hayan sido entregados.

Documento No.3 Los "LICITANTES" deberán presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con LICONSA a entregar "LOS BIENES" en las fechas y condiciones pactadas.

LAS MUESTRAS SE SOLICITAN PARA VERIFICAR FÍSICAMENTE LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS A LICITAR.

LAS MUESTRAS SE ENTREGARAN EN LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE, EL DÍA 21 DE JUNIO

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E67-2016

ANEXO V
MODELO DE PEDIDO

P E D I D O

DC-PO-24145-802 Pagina 1 de 1

<p>LECONSA, S.A. DE C.V. SANTA CATARINA 2 COL. SANTA CATARINA MUNIC 56618 VALLE DE CHALCO SOL ESTADO DE MEXICO R.F.C. LC-580821-HMA TEL.</p>		<p>FECHA: (D) (M) (A)</p>		<p>PROVEEDOR:</p>		<p>FECHA DE ENTREGA:</p>	
<p>NO. DE PEDIDO: NO. DE REGISTRO: PARTIDA PRESUPUESTAL: TEL.</p>		<p>DIRECCIÓN: NO. COLONIA: C.P. TEL. R.F.C. REPRESENTANTE</p>		<p>DIRECCIÓN: NO. COLONIA: C.P. TEL. R.F.C. REPRESENTANTE</p>		<p>ENTREGAR EN: CONDICIONES DE ENTREGA:</p>	
<p>PROCEDIMIENTO: ADQUISICIÓN DIRECTA ART. 41 LA MSP primer paso.</p>		<p>NO. OFICIO AUTORIZACIÓN</p>		<p>CONDICIONES DE PAGO:</p>		<p>TRANSPORTE:</p>	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO MTO MIL.	IMPORTE TOTAL MTO MIL.	INFORME DE RECEPCIÓN NO. PARCIAL TOTAL	PARTIDA No. CANTIDAD: FECHA: FACTURA REMISIÓN:
				\$ Subtotal IVA Total	\$		

ELABORÓ: (NOMBRE Y FIRMA)	ALMACEN	ALMACEN	ALMACEN
Vo. Bx.: (NOMBRE FIRMA Y CARGO)	ALMACEN	ALMACEN	ALMACEN
AUTORIZACIÓN: (NOMBRE FIRMA Y CARGO)	ALMACEN	ALMACEN	ALMACEN
SEGUIM. DEL PEDIDO	SEGUIM. DEL PEDIDO	SEGUIM. DEL PEDIDO	SEGUIM. DEL PEDIDO
ACT. FIJO	ACT. FIJO	ACT. FIJO	ACT. FIJO

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente pedido se adjudica mediante el Procedimiento de _____ con fundamento en los artículos _____ y _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se celebra entre "LICONSA, S.A. DE C.V." y (4) como "EL PROVEEDOR".

SEGUNDA.- El precio pactado por los bienes y/o servicios contratados será de _____ durante la vigencia del presente pedido.

TERCERA.- "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

CUARTA.- El bien objeto del presente pedido deberá cumplir con las condiciones o especificaciones de calidad establecidas en el anexo _____ por "LICONSA, S.A. DE C.V.", a través de _____, la cual se contempla en el ANEXO _____.

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" al suscribir el presente pedido, se obliga a aceptar todo lo que en él se solicita y deberá suministrar o realizar los bienes y/o servicios en la(s) fecha(s) pactada(s), en el entendido de que si no cumple, automáticamente se aplicarán las penas convencionales establecidas en el presente instrumento. Así mismo, por ser el presente un pedido podrá variar en un 20% (veinte por ciento) del volumen total, de acuerdo a las necesidades operativas de "LICONSA, S.A. DE C.V."

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" no podrá subcontratar el presente pedido.

SEPTIMA.- Los días para presentación y revisión de facturas son los días _____ y en caso de que éstos no sean hábiles, se tomará a revisión el siguiente día hábil, en un horario de ____ a ____ horas, siendo los días de pagos los _____, en su caso, el siguiente día hábil de ____ a ____ horas. Cuando al calcular el día de pago de acuerdo a las condiciones indicadas en este instrumento y en los artículos 89 y 90 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LICONSA, S.A. DE C.V.", cubrirá a "EL PROVEEDOR" los bienes y/o servicios suministrados, conforme las cantidades referidas en este pedido, mediante cheque a nombre de "EL PROVEEDOR". "LICONSA, S.A. DE C.V." no será responsable si por cualquier causa no imputable a ésta, "EL PROVEEDOR" se ve imposibilitado a realizar el cobro del cheque bancario en el tiempo pactado.

Las factura(s) deberá(n) presentarse a revisión en original y cuatro copias.

OCTAVA.- En las facturas, remisiones, y correspondencia, deberán mencionarse el número del pedido indicado, así como todos los requisitos establecidos en la legislación fiscal vigente en el momento de realizar el pago.

NOVENA.- Pena convencional por atraso en la Entrega.- Por cada día hábil de retraso en la entrega de los bienes o ejecución de los servicios, se aplicará a "EL PROVEEDOR" una pena convencional equivalente al ____% (----por ciento) del importe total de los bienes y/o servicios que no hayan sido entregados o ejecutados conforme a lo establecido en el presente pedido, hasta un monto máximo del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo.

En caso que el bien presente alguna variación en las especificaciones y/o características solicitadas y que sean causales de rechazo, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LICONSA, S.A. DE C.V." a cubrir el ____% (----por ciento) del monto que represente la cantidad rechazada.

SI "LICONSA, S.A. DE C.V.", se ve precisada a contratar la compra o prestación del servicio de forma emergente con un tercero, "EL PROVEEDOR" se obliga a cubrir la cantidad diferencial entre el precio pactado en el presente pedido y el precio que cobre el proveedor emergente.

DECIMA.- Los riesgos de pérdida o daño de los bienes y/o servicios ordenados, correrán a cargo de "EL PROVEEDOR" en tanto no sean entregados físicamente en los almacenes de materias primas de los Centros de Trabajo de "LICONSA, S.A. DE C.V."

DECIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar fianza de cumplimiento a favor de "LICONSA, S.A. DE C.V." dentro de los diez (diez) días naturales posteriores a la firma de este pedido, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor máximo estimado del pedido. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que "EL PROVEEDOR" cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas en el presente pedido, incluyendo los plazos, convenios, prórogas y esperas que se le concedan y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa por escrito de "LICONSA, S.A. DE C.V.". La fianza presentada por "EL PROVEEDOR" deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA SEGUNDA.- "LICONSA, S.A. DE C.V." con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento, rescindir administrativamente este pedido, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia; podrá también aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales conforme a lo pactado, pudiendo hacer efectiva la garantía de cumplimiento. "LICONSA, S.A. DE C.V." podrá optar por rescindir administrativamente el pedido, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

Así mismo podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando se extinga la necesidad de requerir el bien y/o servicio.

DECIMA TERCERA.- Para la interpretación y cumplimiento de este pedido, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, los siguientes:

"LICONSA"

"EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
Cada día, que bajo protesta de decir verdad, que este documento no le ha sido revocado, modificados o limitados a la firma alguna.

FIRMA: _____

CARGO: _____

TELÉFONO: _____

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E67-2016

ANEXO VI

FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DE LOS ARTICULOS 50 Y 60.

_____, a, _____.

INVITACIÓN No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL)

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E67-2016

ANEXO VII
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.

INVITACIÓN No. _____

LICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL)

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E67-2016

ANEXO VIII

Manifestación de Contenido Nacional

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-020VST003-E67-2016 en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto Artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35 de su Reglamento los que suscriben, declaramos bajo protesta decir verdad que mi representada es de nacionalidad Mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta la licitante en dicha propuesta, cumplen con el 65 % de contenido nacional

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL)

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E67-2016

ANEXO IX

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO
DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:		
5.4.1	<p>Con fundamento en el artículo 48 fracción V de “EL REGLAMENTO”, El “LICITANTE” deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:</p> <p>a) Del “LICITANTE”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y</p> <p>b) Del representante legal del “LICITANTE”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Los “LICITANTES” podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato Anexo II (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitada.</p>	Sí () No ()
5.4.2	<p>Manifestación por escrito en papel membretado del “LICITANTE” bajo protesta de decir verdad y firmado por el Representante Legal, en el que señale que es de nacionalidad mexicana, y que los bienes que oferta son producidos en México y contarán con el 65% del contenido nacional. Este escrito se solicita de conformidad con lo señalado en el Artículo 35 del “Reglamento”.</p>	Sí () No ()
5.4.3	<p>Copia de identificación oficial vigente del “LICITANTE” con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional).</p>	Sí () No ()
5.4.4	<p>Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el “LICITANTE”, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de “LA CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la “La Ley” y el artículo 39 fracción VI inciso f) de “EL REGLAMENTO”.</p>	Sí () No ()

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E67-2016

5.4.5	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de “La Ley”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de “La Ley” Anexo VII.	Sí () No ()
5.4.6	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal del LICITANTE.	Sí () No ()
5.4.7	Con fundamento en el artículo 34 de “El Reglamento”, el “LICITANTE” deberá presentar declaración por escrito en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al Anexo III. (En el caso de que el “LICITANTE”, no se encuentre dentro de este rubro, deberá presentar escrito donde manifieste no encontrarse en dicho supuesto)	Sí () No ()
5.4.8	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de “La Ley”, el “LICITANTE” deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el representante legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el “LICITANTE” adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de “LA CONVOCANTE”.	Sí () No ()

DOCUMENTACION TECNICA

5.5.1.	<p>Deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda “PROPUESTA TÉCNICA”, debiendo integrarse con la descripción de “LOS BIENES” que se ofrecen a “LA CONVOCANTE”, así como sus especificaciones detalladas en los términos establecidos en esta convocatoria y sus anexos. Se presentará la propuesta conforme a lo indicado en el numeral 3 y el Anexo IV de esta convocatoria, aplicando las modificaciones o precisiones que, en su caso, hayan derivado de la junta de aclaraciones respectiva (para la presentación de sus proposiciones no deberán usar ninguno de los logotipos integrados en esta convocatoria).</p> <p>La proposición técnica se integrará con la documentación que a continuación se describe, misma que se elaborará en papel membretado del “LICITANTE” y deberá estar debidamente firmada autógrafamente por el representante legal en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición y foliados, con fundamento en el Artículo 50 primer párrafo de “EL REGLAMENTO”.</p>	Sí () No ()
Documento Núm. 1.	Los “LICITANTES” deberán manifestar en su propuesta técnica, que “LOS BIENES” ofertados, cumplen estrictamente con las condiciones, características y especificaciones técnicas que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.	Sí () No ()

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E67-2016

Documento Núm. 2.	Los "LICITANTES" deberán presentar un escrito en el cual manifiesten que los bienes cuentan con garantía contra defectos de fabricación, mala calidad y/o vicios ocultos, la cual tendrá una vigencia mínima de 30 días a partir de que "LOS BIENES" hayan sido entregados.	Sí () No ()
Documento Núm. 3.	Los "LICITANTES" deberán presentar escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con LICONSA a entregar "LOS BIENES" en las fechas y condiciones pactadas	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA		
5.6.1	La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda "PROPUESTA ECONÓMICA", indicando la descripción general de "LOS BIENES", precios en moneda nacional, desglose de precios unitarios, IVA y el importe total de la propuesta, considerando todos los gastos necesarios para la entrega de los mismos, señalando el IVA por separado, así como la forma de pago de conformidad con los requisitos y condiciones establecidas por "LA CONVOCANTE" en esta convocatoria y sus anexos.	Sí () No ()
5.6.2	En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del pedido respectivo.	Sí () No ()

La presentación de los documentos relacionados en este ANEXO, serán obligatorios y será motivo de desechamiento de la proposición, su no presentación.

Este formato se utilizará como constancia para el licitante de haber entregado la documentación que en el mismo se cita, en caso de que lo incluya y solo da constancia, de la recepción de dicha documentación, por lo que, su contenido cualitativo con respecto a lo solicitado en la Convocatoria será verificado y evaluado por "LA CONVOCANTE".

La omisión de la presentación de este formato por parte del licitante, no será motivo de desechamiento de su proposición.

NOTA: El presente formato, es solo una guía y podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado proporcionando de manera clara y completa la información requerida.

-----, -----, A _____ DE _____ DEL 2016.

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL)
(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE)

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL MIXTA

No. IA-020VST003-E67-2016

**ANEXO IX
PROPUESTA ECONÓMICA**

FECHA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NÚMERO IA-020VST003-E67-2016

PART.	DESCRIPCIÓN GENERAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	IMPORTE SIN I.V.A.
				\$	\$
	\$				

Precios antes de IVA.

En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas.

El licitante deberá señalar en su proposición económica que el precio del (los) bien(s) ofertado(s) será(n) fijo(s) durante la vigencia del pedido y expresarse en moneda nacional (peso mexicano), así como que el precio ofertado ya considera todos los costos hasta la entrega total de los bienes.

(FIRMA Y NOMBRE DEL LICITANTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL)